

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN  
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

## Resolución Directoral N° 012547 - UGEL.07 - 2016

San Borja, 04 OCT. 2016

Visto el EXPEDIENTE N° 056217 - 2016 del 03/08/2016; el CETPRO "Nuestra Señora de Lourdes" de Gestión Pública; ubicado en la Av. Angamos N° 1957 del distrito de Surquillo, los mismos que constan de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total de trece (13) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas;

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... "Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...";

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados;

Que, según el INFORME N° 0082 /2016/UGEL.07/AGEBATP/EETP la Orden de Ejecución N° 0042-2016-UGEL07-JAGEBATP, se recomienda la Autorización de las Actividades de Capacitación a través de Módulos para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico Productiva "Nuestra Señora de Lourdes" de Gestión Pública, ubicado en la Av. Angamos N° 1957 del distrito de Surquillo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.

SE RESUELVE:



**1° AUTORIZAR**, las Actividades de Capacitación mediante módulos, para efectos de certificación según la R. D. N° 0520-2011-ED. al Centro de Educación Técnico Productiva "Nuestra Señora de Lourdes" de Gestión Pública, ubicado en la Av. Angamos N° 1957 del distrito de Surquillo, que a continuación se detalla:

**ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED**  
**CETPRO de Gestión Pública "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" - SURQUILLO - PERIODO 2016**

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
ESTETICA PERSONAL	CAPACITACION	CORTE CON MAQUINA ESTILO BARBER SHOP	150 horas
COMPUTACION E INFORMATICA	CAPACITACION	EXCEL BASICO E INTERMEDIO	150 horas

**2° ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

**3° DISPONER**, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO "Nuestra Señora de Lourdes" de Gestión Pública, ubicado en la Av. Angamos N° 1957 del distrito de Surquillo, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

**4° REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

**5° DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para su difusión correspondiente.



*GLS*  
 GLORIA MARIA SALDAÑA USCO  
 Directora del Programa Sectorial II  
 Registro, comunicación y archívese.

GMSUDUGEL07  
 JRM/COORD. (E) AGEBATP  
 VMBO/E.ETP  
 10762202